

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

**Resolución de 14/10/2020, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de aprobados y relación de plazas ofertadas para el sistema general de acceso de personas con discapacidad y general de acceso libre en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Técnico, Especialidad Fisioterapia, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2020/8132]**

Finalizado el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso de personas con discapacidad y general de acceso libre en el Cuerpo Técnico, Especialidad Fisioterapia, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocado por Resolución de las Consejerías de Hacienda y Administraciones Públicas y de Educación, Cultura y Deportes de 11 de febrero de 2019 (DOCM núm. 38 de 22-02-19), según lo dispuesto en la base 10, apartado 3 de la convocatoria, esta Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas resuelve:

Primero: Publicar la relación de aprobados con derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, en el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso de personas con discapacidad y general de acceso libre en el Cuerpo Técnico, Especialidad Fisioterapia, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en los términos que se recogen en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo: Publicar la relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a los aprobados en el proceso selectivo, en los términos en que se recogen en el Anexo II de esta Resolución.

Tercero: 1. La solicitud de destino se formalizará en el modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, relacionando por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los datos identificativos consignados en el Anexo II de la relación de plazas.

La solicitud de destino podrá cumplimentarse de forma electrónica a través de la siguiente dirección “ <https://portalepleado.jccm.es>” en el botón Solicitud de destinos.

1.1. Solicitud Electrónica: Se permite la presentación telemática de la solicitud sin necesidad de remitirla a una Oficina de Información y Registro. Para acceder de este modo debe poner como clave el número de QR de su solicitud de participación en el proceso selectivo, o bien mediante certificado digital reconocido o DNI electrónico. Esta forma de acceso permite también adjuntar la documentación exigida.

1.2. Solicitud cumplimentada por medios informáticos que es firmada y registrada de modo presencial: Quienes opten por la cumplimentación y presentación de la solicitud en papel, una vez rellena deberá imprimirse y ser firmada por el interesado para presentarla con el resto de la documentación exigida, de acuerdo con lo establecido en la base 11

2. Los aprobados presentarán, su solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida en el apartado cuarto de esta Resolución.

Cuarto: 1. Para el nombramiento como funcionario de carrera se deben cumplir los requisitos establecidos en la base 2 y base 10 apartado 3.

2. La Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos en la base 2.1 a), b) y c) y en la base 10.3 de la convocatoria, salvo que el interesado/a manifieste su oposición expresa a que la Administración acceda a los sistemas de consulta y verificación de datos, en cuyo caso deberá presentar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente para las personas con nacionalidad de los demás Estados miembros de la Unión Europea o asimiladas conforme a lo previsto en la base 2.1.a) y b) que acredite fehacientemente la edad y nacionalidad.

b) Fotocopia de la titulación académica exigida para la admisión al proceso selectivo según lo previsto en la base 2.1.c) de la Resolución de convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

Aquellos aprobados que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de personas con ciudadanía distinta a la española, deberán aportar la credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

c) Certificado de no estar incurso en el registro de Delincuentes Sexuales cuando se solicite un puesto cuyo desempeño requiera la aportación de dicha documentación.

3. No obstante lo anterior, la Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, está facultada para solicitar al interesado/a la citada documentación en caso de no poder ser recabada.

4. Para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 2.1 e) y f), el interesado/a debe presentar la siguiente documentación (Anexo IV):

a) Declaración jurada o promesa de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Los aspirantes que tengan la condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo correspondiente. Dicho certificado deberá expresar la tipología y grado de la discapacidad.

b) Declaración jurada o promesa, según el modelo del Anexo V, de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

5. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos exigidos en los apartados anteriores, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

6. Quienes estuvieran prestando servicios en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya probados para su anterior nombramiento.

7. Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor u otras circunstancias excepcionales así apreciadas por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la Resolución de convocatoria de los procesos selectivos, perderán su derecho a ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación en el proceso selectivo.

Quinto: 1. El plazo para la presentación de la solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida es de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y se dirigirá a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (Avda. de Portugal, s/n 45071 Toledo)

2. La presentación de la solicitud y/o documentación referida podrá hacerse telemáticamente o en las Oficinas de Información y Registro, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para ser fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Sexto: 1. En la solicitud de destino deberá solicitarse como mínimo y por orden de preferencia un número de plazas igual al número de petición asignado en el Anexo I a esta Resolución, y que figura en el mismo como "Nº Petición".

Cuando de un mismo código se oferte más de una plaza, el aspirante deberá, en su caso, indicarlo una sola vez, señalando el número de plazas vacantes que se ofertan.

A estos efectos, el orden de prioridad entre los distintos sistemas de acceso es el siguiente: general de acceso de personas con discapacidad y general de acceso libre.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1 del Decreto 62/1990, de 15 de mayo, por el que se regula el procedimiento para la adjudicación de destinos a los funcionarios de nuevo ingreso, y en la base 12.1 de la Resolución de convocatoria de las pruebas selectivas, la adjudicación de los destinos se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo y el orden de preferencia de vacantes manifestado en la petición de los mismos conforme al Anexo III a esta Resolución.

Séptimo: Los nombramientos como funcionarios de carrera de los aspirantes aprobados en los procesos selectivos, con expresión de los destinos adjudicados y el plazo para la toma de posesión, se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 14 de octubre de 2020

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas  
Por delegación (Resolución de 15/09/2015,  
de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas,  
de delegación de competencias,  
DOCM nº 183 de 17/09/2015)  
El Director General de la Función Pública  
JOSÉ NARVÁEZ VILA



**Anexo I**

**Relación de aprobados en el proceso selectivo de Personal Funcionario de carrera convocado por Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 11 de febrero de 2019 para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (D.O.C.M. nº 38 de 22/02/2019)**

**Cuerpo : Cuerpo Técnico  
Especialidad : Fisioterapia**

**Sistema General de Acceso de Personas Con Discapacidad**

Nº petición	Nº proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Primera Prueba	Puntuación Segunda Prueba	Puntuación Tercera Prueba	Puntuación Total Fase Oposición	Puntuación Concurso	Puntuación Total
1	1	***0860**	Herreros Sanchez Dehesa, Ignacio	17,6944	12,2900	11,5000	41,4844	0,6256	42,1100



Castilla-La Mancha

Anexo I

Relación de aprobados en el proceso selectivo de Personal Funcionario de carrera convocado por Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 11 de febrero de 2019 para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.  
(D.O.C.M. nº 38 de 22/02/2019)

Cuerpo : Cuerpo Técnico  
Especialidad : Fisioterapia  
Sistema General de Acceso Libre

Nº petición	Nº proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Primera Prueba	Puntuación Segunda Prueba	Puntuación Tercera Prueba	Puntuación Total Fase Oposición	Puntuación Concurso	Puntuación Total
2	1	***8079**	Gonzalez Ibañez, María	24,6944	15,8400	10,3800	50,9144	25,0000	75,9144
3	2	***4416**	Cuenca García, María Isabel	23,0416	15,0000	11,6300	49,6716	25,0000	74,6716
4	3	***2927**	Saez Juarez, Rosa Ana	22,4583	15,8800	11,3800	49,7183	24,7452	74,4635
5	4	***0819**	Patino Torres, Maria Jose	22,2638	14,5900	10,3800	47,2338	25,0000	72,2338
6	5	***7182**	Lopez del Cerro, Maria	20,1250	15,3100	10,8800	46,3150	25,0000	71,3150
7	6	***7053**	Milla Tendero, Maria Jose	22,8472	13,9700	10,7500	47,5672	22,4332	70,0004
8	7	***6961**	Garcia Verdu, Maria Dolores	18,7638	12,8400	12,1300	43,7338	23,4464	67,1802
9	8	***2021**	Alvarez Agudo, Marta	24,8888	14,2500	16,5000	55,6388	7,2896	62,9284
10	9	***1544**	Garcia Pineda, Marta	18,7638	10,3400	10,6300	39,7338	21,6920	61,4258
11	10	***2156**	Fernandez Muñoz, Jose	22,2638	10,0000	10,5000	42,7638	18,5436	61,3074
12	11	***8298**	Laguna Lara, Alicia	25,3749	17,6400	13,1300	56,1449	0,0000	56,1449
13	12	***0348**	Gil de la Serna Ruedas, Carlos	26,3472	16,2200	11,1300	53,6972	2,0264	55,7236
14	13	***8114**	Morales Benito, Elisa Maria	21,5833	11,8500	12,2500	45,6833	5,4128	51,0961



Castilla-La Mancha

## Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a los aprobados en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 11 de febrero de 2019 (D.O.C.M. nº 38 de 22/02/2019)

Cuerpo : Cuerpo Técnico  
Especialidad : Fisioterapia

Nid	Código	Denominación	Np	Nivel	Compl. Espec.	Tipo Jornada	A.F.	Consejería	Provincia	Localidad	Centro Trab.	Requisitos Específicos
1	* 00000011759	Técnico/a	1	20	10.092,36	He	G070	Bienestar Social	Ciudad Real	Ciudad Real	Deleg.Prov.Consej.Bienestar Social	PERMISO CONducir B. VEH.PROPIO
2	* 00000011762	Técnico/a	4	20	10.092,36	He	G070	Bienestar Social	Cuenca	Cuenca	Deleg.Prov.Consej.Bienestar Social	PERMISO CONducir B. VEH.PROPIO
3	* 00000010412	Fisioterapeuta	1	22	9.858,12	He	F060	Bienestar Social	Guadalajara	Guadalajara	C.Base Guadalajara	
4	* 00000007534	Fisioterapeuta	1	22	7.504,20	Jo	F060	Bienestar Social	Guadalajara	Guadalajara	C.Base Guadalajara	
5	* 00000007708	Fisioterapeuta	1	22	7.504,20	Jo	F060	Bienestar Social	Toledo	Toledo	C.Base Toledo	
6	* 00000011768	Técnico/a	5	20	10.092,36	He	G070	Bienestar Social	Toledo	Toledo	Deleg.Prov.Consej.Bienestar Social	PERMISO CONducir B. VEH.PROPIO
7	* 00000001600	Fisioterapeuta	1	20	11.229,36	He	F060	Educación, Cultura y Deportes	Ciudad Real	Ciudad Real	Cee.Puerta Sta.Maria	
8	* 00000001916	Fisioterapeuta	1	20	11.229,36	He	F060	Educación, Cultura y Deportes	Cuenca	Tarancon	Ceip. Gloria Fuertes	
9	* 00000001844	Fisioterapeuta	1	20	11.229,36	He	F060	Educación, Cultura y Deportes	Cuenca	Cuenca	Cee. Infanta Elena	
10	* 00000002030	Fisioterapeuta	1	20	11.229,36	He	F060	Educación, Cultura y Deportes	Guadalajara	Guadalajara	Cee. Virgen Amparo	

\* Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delinquentes Sexuales

Nid: Número de identificación puesto

Np: Nº plazas

Tipo Jornada: HE- Horario Especial; JO- Jornada Especial; JP- Jornada Ordinaria; JT- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; PD- Plena Disponibilidad

A.F.: Área Funcional



SIHJ  
ANEXO III  
SOLICITUD DE DESTINOS

Sello del Registro de entrada.

Consejería de Hacienda y  
Administraciones  
Públicas

D./Dña. \_\_\_\_\_ con D.N.I. número \_\_\_\_\_, fecha de nacimiento \_\_\_\_\_, localidad de nacimiento \_\_\_\_\_, provincia de nacimiento \_\_\_\_\_, domiciliado a efectos de notificaciones en la calle/plaza \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, teléfonos de contacto (fijo y móvil) \_\_\_\_\_.

**EXPONE:**

1º Que según la Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de \_\_\_\_\_ ha resultado aprobado en el proceso selectivo para ingreso por el sistema de acceso(1) \_\_\_\_\_ en el Cuerpo/Especialidad \_\_\_\_\_ de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, figurando en la relación de aprobados con el "número de petición" (2) \_\_\_\_\_.

2º Que la titulación académica que poseo para el acceso al Cuerpo/ Escala/ Especialidad indicado es la siguiente: \_\_\_\_\_.

3º Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución citada, presenta su solicitud de destino por orden de preferencia entre las plazas que para el citado Cuerpo/Especialidad se reflejan en el Anexo II de la misma Resolución, según se relacionan a continuación:

Orden de preferencia (OP)	Número de Identificación Puesto (Nid)	Nº Vacantes (Nº V)	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CONSEJERIA

(1), Acceso de personas con discapacidad, Acceso libre

(2) El número de petición es el asignado en la primera columna del Anexo I, debiendo solicitar tantos puestos como número de petición asignado.

OP: Orden de preferencia de la vacante solicitada.

Nid: Identificador de puesto (1ª columna de Anexo II).

Nº V: Número de plazas vacantes.

Página nº----- (Utilícese tantos ejemplares como sean necesarios, debidamente numerados).

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

(Firma)

SR DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.- (Avda de PORTUGAL, n 11.- 45071 TOLEDO)



SIHJ

Consejería de Hacienda y  
Administraciones Públicas

ANEXO IV

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN  
(SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE)

D./Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I. número \_\_\_\_\_, domiciliado/a a efectos de notificaciones en la calle/plaza \_\_\_\_\_, del municipio de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, teléfono de contacto \_\_\_\_\_

EXPONE:

Qué según la Resolución de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de ..... ha resultado aprobado/a en el proceso selectivo por el sistema de ..... para el ingreso en el Cuerpo/ Escala/ Especialidad ..... de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la citada Resolución, PRESENTA la siguiente DOCUMENTACIÓN:

- Declaración Capacidad funcional / Certificado personas con Discapacidad
- Anexo V. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio
- Me opongo a la consulta de oficio de los requisitos de titulación, por lo que presento la correspondiente documentación:

.....  
 .....

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

(Firma)